

NOTA ACLARATORIA ACUERDOS MES DE OCTUBRE

Por motivos de retraso en la firma, se presenta hasta este mes de diciembre los siguientes Acuerdos:

- 1) Acuerdo N°. 041-A-SP-2018, con fecha de 08 de octubre del 2018.
- 2) Acuerdo N°. 042-SP-2018, con fecha de 16 de octubre del 2018



Erick Felipe Hernández Sánchez
Secretario General

ACUERDOS

Mes: octubre 2018

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 08/10/2018	• Acuerdo N° 041-A-SP-2018	• Nombrar a la ciudadana LORENA ARGENTINA MARTINEZ ROSALES.	• Firmado
2	• 16/10/2018	• Acuerdo N° 042-SP-2018	• Autorizar prorroga de licencia no remunerada a LINDA KATTERINE CHINCHILLA CARIAS.	• Firmado


Erick Felipe Hernández Sánchez
Secretario General



ACUERDO NÚMERO 041-A-SP-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la Republica en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.

POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

1. Nombrar a la ciudadana **LORENA ARGENTINA MARTÍNEZ ROSALES**, a partir del 08 de octubre del presente año, en la Estructura Presupuestaria siguiente:
Estructura Organizacional: Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 011 Departamento de Capacitación, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Oficial de Capacitación, Código de Puesto: 1581, Grupo-Nivel 02-05, Sueldo o Salario: L.25,000.00, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 012 Capacitación de Personal.
2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los ocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (08.10.2018).

COMUNÍQUESE.


6
RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial


EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN
Secretario de Estado




ACUERDO NÚMERO 042-SP-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, establece: "los servidores públicos tendrán derecho a gozar de Licencias No Remuneradas, en los siguientes casos, ...6.- *Otras circunstancias calificadas en las que prevalezca el interés personal del servidor y no el de la Administración Pública, siempre que no se ponga en precario el servicio*".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, establece clara y expresamente que las licencias no remuneradas requieren solicitud del interesado y el Informe Favorable de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos y con anticipación suficiente podrán prorrogarse por periodos similares, según las circunstancias del caso.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 136 y 137 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

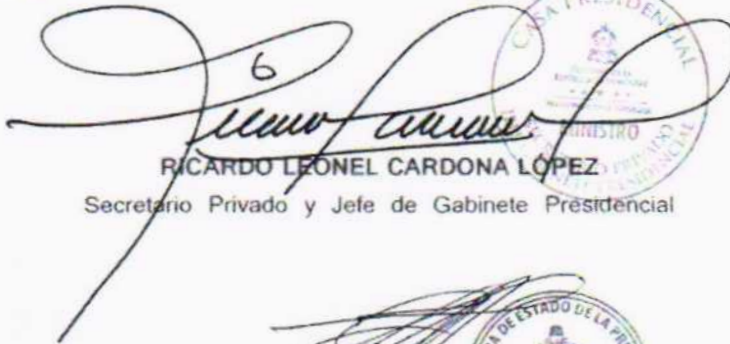
ACUERDA:

1. Autorizar Prórroga de Licencia No Remunerada a la ciudadana **LINDA KATTERINE CHINCHILLA CARÍAS**, a partir del 16 de octubre del 2018 al 30 de junio del 2019, en la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030, Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 003 Departamento de Personal, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Jefe de Departamento de Personal, Código de Puesto: 1555, Grupo Nivel 03-11, Sueldo: L.32,750.00, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación del Programa.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (16.10.2018).

COMUNÍQUESE.

6

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial


EBAL JAIR DÍAZ LURÁN
Secretario de Estado